



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

15º período de sesiones

Nueva York, 9 a 20 de mayo de 2016

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Reunión del grupo de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”

Nota de la Secretaría

Resumen

La reunión del grupo de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)” se celebró en Nueva York del 19 al 21 de enero de 2016. La secretaría del Foro Permanente transmite por este medio el informe de esa reunión.

* E/C.19/2016/1.



Informe de la reunión del grupo de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”

I. Introducción

1. En su 14º período de sesiones, celebrado del 20 de abril al 1 de mayo de 2015, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomendó que el Consejo Económico y Social autorizara celebrar una reunión de tres días de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”. En su 54ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2015, el Consejo decidió autorizar la celebración de una reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)” (véase la decisión 2015/248 del Consejo), en la que participarían miembros del Foro Permanente, representantes de expertos indígenas, Estados Miembros interesados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales interesadas. El Consejo también pidió que se presentara un informe sobre los resultados de esa reunión al Foro Permanente en su 15º período de sesiones. La reunión fue organizada por la secretaría del Foro Permanente de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El programa de trabajo figura en el anexo I.

II. Organización de los trabajos

A. Asistencia

2. Asistieron a la reunión del grupo de expertos los siguientes miembros del Foro Permanente:

Megan Davis, Presidente

Dalee Sambo Dorough

Edward John

Oliver Loode

Aisa B. Mukabenova

Mohammad Hassani Nejad Pirkouhi

Mariam Wallet Aboubakrine

3. Asistieron a la reunión del grupo de expertos los siguientes expertos de mecanismos de las Naciones Unidas relativos a los derechos de los pueblos indígenas:

Alexey Tsykarev, Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Wilton Littlechild, miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Francisco Cali Tzay, Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

4. Participaron en la reunión del grupo de expertos los siguientes expertos:

Mathura Bikash Tripura (Asia)

Tatiana Degai (Europa Oriental, Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia)

Richard Grounds (América del Norte)

Sandra Inutiq (Ártico)

Amy D. Kalili (Pacífico)

Elisa Loncon Antileo (América Central y del Sur y el Caribe)

5. A la reunión del grupo de expertos asistieron observadores de Estados Miembros, organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones de los pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales (ONG). La lista de participantes figura en el anexo II.

B. Documentación

6. Los participantes tuvieron ante sí un programa de trabajo y documentos preparados por los expertos participantes. En el anexo III se indican los documentos preparados para la reunión del grupo de expertos. La documentación también puede consultarse en el sitio web de la secretaría del Foro Permanente: www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/.

C. Apertura de la reunión

7. En la apertura de la reunión del grupo de expertos, la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración en la que dio la bienvenida a todos los asistentes a la reunión. La Presidenta del Foro Permanente pronunció un discurso de apertura, en el que puso de relieve la importancia de los idiomas indígenas y de las iniciativas en curso para asegurar su supervivencia. La Jefa de la secretaría del Foro Permanente también dio la bienvenida a los expertos regionales y a los representantes de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas y expuso los objetivos de la reunión. Los miembros del Foro Permanente formularon observaciones sobre la urgencia de salvar los idiomas indígenas para proteger la identidad cultural y la dignidad de los pueblos indígenas y salvaguardar su patrimonio tradicional.

D. Elección de la Mesa

8. La Presidenta del Foro Permanente, Megan Davis, fue elegida Presidenta de la reunión y Jennifer Rubis, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), fue elegida Relatora.

E. Recomendaciones

9. Las recomendaciones figuran en la sección V.

III. Antecedentes

10. Según estimaciones conservadoras, más de la mitad de las lenguas del mundo se habrán extinguido en torno al año 2100 (véase E/C.19/2005/7). Otras estimaciones igualmente realistas predicen que hasta el 95% de las lenguas del mundo podrían estar extinguidas o en grave peligro de extinción a finales del presente siglo. Actualmente, el 96% de las cerca de 6.700 lenguas del mundo son habladas por solo el 3% de la población mundial. La gran mayoría de las lenguas que están amenazadas son lenguas indígenas, y según estas estimaciones, la mayoría de ellas desaparecería.

11. Esta amenaza urgente ha sido descrita como el problema más grave que enfrentan hoy día los pueblos indígenas, ya que los idiomas indígenas no solo son métodos de comunicación, sino también sistemas amplios y complejos de conocimientos que se han desarrollado a lo largo de milenios. Estos idiomas son fundamentales para la identidad de los pueblos indígenas, la conservación de sus culturas y su percepción y visión del mundo, y también son una expresión de libre determinación. Los idiomas indígenas son indicadores claves de la salud cultural de los pueblos indígenas, y cuando están amenazados, también lo están los propios pueblos indígenas.

12. Esta amenaza es consecuencia directa del colonialismo y de las prácticas coloniales que diezmaron a los pueblos indígenas, sus culturas y sus idiomas. Debido a las políticas de asimilación, traslado forzoso, internados y otras políticas, leyes y medidas coloniales y postcoloniales, los idiomas indígenas de todas las regiones se enfrentan a una amenaza de extinción, que se agrava aún más por la globalización y el auge de unos pocos idiomas culturalmente dominantes que han dado lugar a una situación en la que en algunas comunidades indígenas el idioma indígena ya no se transmite de padres a hijos ni se utiliza a diario. No obstante, los niños indígenas tienen derecho a aprender en su lengua materna indígena y a utilizar el idioma de sus ancestros.

13. En ausencia de medidas inmediatas y concertadas, el mundo está entrando en un franco proceso de extinción lingüística y cultural similar a otros procesos de extinción ocurridos en otros momentos, en los que han desaparecido la mayoría de las especies del mundo. Sin embargo, en este caso, se trata de un proceso causado por el hombre, que se agrava por las políticas de asimilación actuales que promueven un modelo de Estado-nación homogéneo con una sola cultura y un solo idioma.

14. La situación es crítica. Desde que se creó, el Foro Permanente ha mostrado su preocupación por los idiomas indígenas y la ha compartido con el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. El Foro Permanente ha recalado constantemente la importancia de proporcionar a los niños indígenas una educación de calidad en su lengua materna indígena. Aprender en esa lengua no solo fortalece la capacidad de los niños indígenas para comunicarse en su propio idioma, sino que también contribuye a sus logros académicos en general y reduce las tasas de deserción escolar. Además, se ha demostrado que un sólido dominio del idioma indígena mejora la capacidad de esos niños para aprender el idioma no indígena dominante que se usa en el lugar donde viven.

15. En reconocimiento de la grave situación que enfrentan los idiomas indígenas, el Foro Permanente recomendó que las Naciones Unidas organizaran una reunión de un grupo de expertos sobre los idiomas indígenas en 2008. En esa reunión se formularon varias recomendaciones importantes para el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, muchas de las cuales fueron respaldadas por el Foro Permanente en su séptimo periodo de sesiones.

16. Los idiomas indígenas siguen desapareciendo. Se ha estimado que cada dos semanas desaparece un idioma indígena (véase E/C.19/2005/7), estimación que quizás sea conservadora. Por ello, el Foro Permanente recomendó celebrar una segunda reunión de un grupo internacional de expertos sobre lenguas indígenas para impulsar la adopción de medidas en los planos internacional y nacional; sensibilizar sobre la pérdida actual e inminente de conocimientos tradicionales, patrimonio cultural y diversidad lingüística; y establecer orientaciones en materia de políticas y metodologías específicas que los Estados Miembros puedan usar sin demora, con la ayuda del sistema de las Naciones Unidas.

IV. Puntos principales del debate

17. Los participantes hicieron hincapié en que los propios pueblos indígenas debían asumir como propias todas las iniciativas para promover y revitalizar los idiomas indígenas, y que esos pueblos no podían esperar a que los Estados o las Naciones Unidas les proporcionaran los recursos necesarios para salvar sus idiomas. Eso no significa que los Estados no tengan obligaciones. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de todas las personas a la educación y la Convención sobre los Derechos del Niño crea obligaciones vinculantes para los Estados de garantizar el derecho de los niños a la educación, pero también de alentar su asistencia regular a la escuela y de reducir las tasas de deserción escolar. Si el idioma de enseñanza es ajeno para el niño, entonces el niño no tiene acceso a la educación.

18. Además, el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas dice que los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas y que los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho. El artículo 14 dice que los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado y que los Estados adoptarán medidas para que los pueblos indígenas tengan acceso a la educación en su propia cultura y en su propio idioma. Algunos participantes hicieron hincapié en la necesidad de fluidez en los

idiomas indígenas como un elemento importante para asegurar su continuación y supervivencia.

19. Pese al reconocimiento oficial de estas obligaciones, los idiomas indígenas siguen enfrentando la extinción, y corresponde a los propios pueblos indígenas invertir esta tendencia y revitalizar sus idiomas. Los pueblos indígenas de todo el mundo lo están haciendo, a menudo con recursos limitados y poco o ningún apoyo externo, y en un entorno en el que unos pocos idiomas principales dominan el panorama cultural y lingüístico, mientras los pueblos indígenas se esfuerzan por superar decenios o siglos de políticas y leyes destructivas.

20. Los participantes expresaron su preocupación por las políticas y las acciones del colonialismo: el despojo de tierras, territorios y recursos; y la represión y la asimilación forzada para destruir sus culturas, incluidos los idiomas indígenas, con la intención de privar a los pueblos indígenas de su integridad como pueblos singulares y su dignidad, su seguridad, su bienestar y sus derechos humanos. Es necesario fortalecer la voluntad y la capacidad de los Estados para proteger los derechos de los pueblos indígenas mediante mecanismos eficaces de prevención y reparación, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normas internacionales de derechos humanos.

21. Los participantes expresaron su preocupación por la falta de datos disponibles sobre la situación de los idiomas indígenas en el plano nacional. Algunos observaron con asombro que no existía una estimación exacta de cuántos idiomas indígenas había en el mundo actualmente. Esta situación obedece en parte a que no hay una definición internacionalmente convenida de los términos “indígena” e “idioma”, y a que la distinción entre un idioma y un dialecto no siempre es clara y a menudo puede politizarse.

22. Aún más preocupante es la escasa información de que se dispone en muchos países sobre la situación de los idiomas indígenas en el plano nacional. Los participantes observaron que muchos países no reunían ningún dato sobre la situación de los idiomas indígenas y que, cuando lo hacían, sus métodos eran defectuosos. Las preguntas de los censos a menudo no reflejaban exactamente en qué medida se hablaba y se utilizaba un idioma indígena, por lo que las oficinas del censo debían tratar de colaborar con los pueblos indígenas en los censos y otros proyectos de reunión de datos, no solo en su ejecución, sino en todas sus etapas, incluida su elaboración.

23. En la reunión se presentaron numerosos ejemplos de iniciativas y esfuerzos de revitalización de idiomas dirigidos por los pueblos indígenas. En Hawái, por ejemplo, tras decenios de políticas lingüísticas destructivas y de deterioro de los idiomas nativos, los hawaianos nativos han asumido como propia la educación por medio del hawaiano¹. En el decenio de 1970 el idioma hawaiano estaba al borde de

¹ Se entiende por educación por medio del hawaiano un entorno de aprendizaje en el que los cursos, independientemente del contenido, se imparten íntegramente en hawaiano, y todas las personas del campus, incluido el personal administrativo y de apoyo, desempeñan sus funciones y obligaciones utilizando el idioma hawaiano. Véase Amy D. Kalili, documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”, 19 a 21 de enero de 2016. Disponible en: www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/egm/Paper_Amy_Kalili2.pdf.

la extinción, ya que solo lo hablaban los ancianos y un pequeño grupo de habitantes de la apartada isla de Ni‘ihau. En 1978, un convenio constitucional estatal restableció la condición del hawaiano como idioma oficial del estado de Hawái. Hace unos años, se creó la organización sin fines de lucro ‘Aha Pūnana Leo, que ha encabezado el movimiento para revitalizar el hawaiano como idioma vivo de los niños, las familias y las comunidades mediante el restablecimiento de la educación por medio del hawaiano. El sistema de educación por medio del hawaiano se extiende desde el nivel preescolar (9 meses de edad) hasta el superior, y la Universidad de Hawái en Hilo tiene programas de estudio de lengua hawaiana.

24. La situación es muy distinta en el caso del idioma yuchi en los Estados Unidos de América, donde solo quedan cuatro ancianos que lo hablan como primer idioma, y todos tienen más de 90 años de edad. Esta situación requiere una estrategia distinta de la que se utiliza en Hawái, por ejemplo. Colaborando estrechamente con los ancianos de habla yuchi, el Yuchi Language Project aplica métodos de inmersión y ha logrado que una decena de personas aprendan el yuchi como segunda lengua. Esta labor de base comunitaria en pequeña escala está teniendo cierto éxito, en particular porque conecta a los jóvenes yuchi no solo con su idioma, sino también con lo que el idioma significa. En el documento presentado en la reunión del grupo de expertos, el Sr. Richard Grounds dijo que los idiomas indígenas eran el núcleo y el corazón latente de nuestros pueblos, culturas e identidades; que los idiomas nos decían quiénes éramos; que a través de nuestros idiomas dábamos vida al mundo con palabras; y que a través de esos idiomas, aprendíamos a vivir en este mundo².

25. Estos son algunos de los beneficios que los idiomas indígenas brindan a los niños y los alumnos indígenas. Esos idiomas les proporcionan un sentido de identidad y una visión del mundo que conecta con ellos de un modo que el idioma dominante no lo puede hacer, lo que es importante dados los grandes obstáculos que dificultan la revitalización de los idiomas en peligro de extinción.

26. Los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas se enfrentan a desafíos aún mayores para mantener y revitalizar sus idiomas. En Chile, por ejemplo, hay leyes y políticas orientadas a proteger los nueve idiomas indígenas del país³. No obstante, el marco jurídico es insuficiente, ya que solo permite la enseñanza de cuatro de esos idiomas, y solo cuando en las escuelas hay más de un 20% de alumnos indígenas. Según la encuesta socioeconómica nacional, en 2009 solo el 12% de la población indígena hablaba y entendía un idioma indígena, y la mayoría de las personas comprendidas en esa categoría tenía 60 años de edad o más. En Chile, la mayoría de los pueblos indígenas viven en zonas urbanas, donde son una pequeña minoría, y la educación pública ofrece una enseñanza escasa o nula en el idioma indígena. Sin embargo, las ciudades también brindan oportunidades. Por ejemplo, las organizaciones indígenas han establecido microcentros urbanos para las prácticas culturales, como la Ruka Mapuche, o casa mapuche, que ofrece espacio para celebrar ceremonias, talleres y actividades de educación intercultural. También hay cada vez más cooperación con universidades que ofrecen cursos de idiomas

² Disponible en: www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/egm/Paper_Grounds2.pdf (en inglés).

³ Elisa Loncon Antileo, documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”, 19 a 21 de enero de 2016. Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/egm/Paper_Loncon2.pdf.

indígenas, pero los recursos financieros y los materiales docentes son muy limitados.

27. Las iniciativas de revitalización del idioma itelmen en Kamchatka (Federación de Rusia) demuestran la importancia de la interacción entre el Gobierno y los pueblos indígenas para revitalizar los idiomas⁴. La Constitución de la Federación de Rusia (1993) reconoce el derecho de conservar y aprender los idiomas nativos, y la administración del estado de Kamchatka ha iniciado varios programas de idiomas nativos, como las clases de idiomas indígenas en las escuelas y los medios de difusión, así como actividades de concienciación, competiciones y publicaciones sobre cultura y lengua. Sin embargo, la repercusión de esas iniciativas es limitada, pese a que han contribuido positivamente a aumentar el prestigio de los idiomas indígenas. Por otra parte, algunas iniciativas sólidas de revitalización de idiomas impulsadas por las comunidades han logrado llegar más lejos y, al mismo tiempo, aprovechar nuevas oportunidades tecnológicas. En ese sentido, han sido útiles los canales de música en línea con grabaciones de canciones en idiomas indígenas con subtítulos (karaoke en itelmen) y una aplicación para teléfonos inteligentes que facilita los grupos de debate en itelmen.

28. En Bangladesh, el derecho a la educación en la lengua materna ha sido una de las exigencias básicas del movimiento político de los pueblos indígenas. Si bien la Constitución solo reconoce el bengalí como idioma nacional oficial, el Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts, de 1997, reconoce los derechos de los niños indígenas a la educación en su lengua materna indígena. Aunque poco a poco se han ido elaborando normas, reglamentos y políticas gubernamentales para lograr el objetivo general de introducir los idiomas indígenas en el sistema de educación pública, su aplicación y progreso han sido sumamente lentos, por lo que la mayoría de los niños indígenas recibe la enseñanza en un idioma que no conoce y, por ende, en las escuelas primarias hay una tasa de deserción de más del 60%⁵.

29. Las organizaciones de los pueblos indígenas de Bangladesh han estado en la vanguardia en la respuesta a la necesidad urgente de acceder a la educación adoptando varias iniciativas, como el establecimiento de centros de enseñanza preprimaria multilingües, que durante el primer año solo imparten enseñanza en la lengua materna y en el segundo año introducen a los niños en el bengalí. Un aspecto fundamental del éxito de estos centros ha sido la gran atención prestada a las consultas con las comunidades y a la implicación de estas en la gestión de los centros, la elección de los profesores y la elaboración del material docente. El Gobierno ha adoptado los centros de enseñanza preprimaria multilingües como un modelo eficaz para la educación inclusiva en la lengua materna, con el fin de replicar esta iniciativa más ampliamente.

⁴ Tatiana Degai, documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”, 19 a 21 de enero de 2016. Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/egm/Paper_Degai2.pdf.

⁵ Mathura Bikash Tripura documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”, 19 a 21 de enero de 2016. Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/egm/Paper_Mathura2.pdf (en inglés).

30. Los participantes también escucharon la experiencia de los nunavut en el norte del Canadá, donde se han logrado importantes avances jurídicos y administrativos en el reconocimiento, la protección y la revitalización del idioma inuit⁶, en particular la Ley sobre los Idiomas Oficiales, la Ley de Protección de la Lengua Inuit y la Ley de Educación (todas de 2008). Estas leyes han permitido ampliar la educación bilingüe desde el jardín de infancia hasta el 12º grado, nombrar un comisario lingüístico para proteger los derechos en este ámbito, crear mecanismos de financiación para las iniciativas de revitalización comunitaria y colaborar con el Nunavut Arctic College para crear un centro de excelencia en idioma inuit. No obstante, sigue habiendo problemas en lo referente a la aplicación, debido, en parte, a las percepciones negativas del idioma inuit, la escasa financiación y la falta de profesores bilingües. Además, hay pocos recursos didácticos disponibles en inuit, y se deben hacer más esfuerzos para fomentar la capacitación de los docentes.

31. La revitalización del idioma en Nunavut se ha visto impulsada, no solo por las iniciativas gubernamentales, sino también por una fuerte colaboración de la comunidad y del sector privado con iniciativas como los programas de inmersión lingüística, las editoriales bilingües y una gran industria cinematográfica y variedad de medios de difusión en inuit, así como diversos programas académicos, entre ellos un doctorado en idioma inuit que se imparte en la Universidad de la Isla del Príncipe Eduardo.

32. Si bien la situación de los idiomas indígenas varía mucho según el entorno jurídico y de políticas, el número de personas que los dominan y el número de profesores cualificados que existen, todos los ejemplos facilitados indican que es necesario que los pueblos indígenas asuman como propias todas las iniciativas destinadas a mantener, fortalecer y revitalizar sus idiomas. Es igualmente importante comprender que una instrucción especializada limitada en el idioma indígena no basta para impulsar estas iniciativas, en particular cuando el idioma no se transfiere de una generación a otra. Las mujeres indígenas desempeñan una función fundamental en ese sentido, dada su interacción diaria con sus hijos que todavía no están en edad escolar. La lengua materna indígena debe impartirse como la lengua de instrucción en la escuela, donde los niños indígenas deben recibir toda la enseñanza en esa lengua. Un ejemplo al respecto es el Centro de Educación Kahnawà:ke, en el territorio mohawk situado en la frontera entre el Canadá y los Estados Unidos de América, donde las actividades iniciales de revitalización del idioma emprendidas en 1970 permitieron a los estudiantes recibir 15 minutos de enseñanza de la lengua kanien'kéha al día. Al final del decenio, los miembros de la comunidad habían llegado a la conclusión de que sus hijos necesitaban una inmersión en el kanien'kéha. Hoy día, en esta comunidad hay cerca de 200 hablantes de kanien'kéha como primera lengua.

33. Se informó a los participantes de que algunos idiomas indígenas eran transnacionales o transfronterizos, por ejemplo, en la cuenca amazónica, donde los niños indígenas llegan a la edad escolar hablando dos o más idiomas. Esto significa que el acceso a una educación de calidad en la lengua materna indígena es cada vez más necesario.

⁶ Sandra Inuitiq documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre el tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)”, 19 a 21 de enero de 2016. Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/egm/Paper_Inuitiq2.pdf.

34. Los participantes hablaron, por ejemplo, sobre las conclusiones de la comisión de la verdad y la reconciliación en el Canadá, en las que se explicaba en detalles la historia de los internados que, más de 100 años atrás, separaban a los niños indígenas de sus padres y sus comunidades para destruir su conexión con sus culturas e idiomas. Esas prácticas se basaban en una ideología que consideraba a los pueblos indígenas y sus culturas inferiores o “salvajes” y fomentaba la asimilación de esos pueblos hasta que fueran indistinguibles de la población dominante y se destruyeran sus idiomas, tradiciones y culturas singulares. En esas escuelas se castigaba a los niños por hablar su lengua materna indígena. Los participantes de otras regiones recordaron experiencias similares de internados en sus regiones. Aunque Australia y el Canadá se han disculpado oficialmente por el trato en esos internados, los pueblos indígenas todavía sufren las consecuencias negativas de esos procesos. El daño que causaron a los niños, a las familias y a pueblos enteros es inmenso y ha contribuido directamente a la crisis lingüística a la que se enfrentan los pueblos indígenas de todo el mundo.

35. Los participantes examinaron las posibilidades de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para promover los idiomas indígenas y facilitar las actividades de revitalización de los idiomas. Mediante los dispositivos móviles, el acceso a Internet se ha hecho más común, lo que permite una mejor comunicación, un mayor acceso a la información y la promoción de la alfabetización y de oportunidades económicas.

36. En particular, es tecnológicamente viable y relativamente barato desarrollar los programas informáticos necesarios, incluidas las fuentes y los teclados virtuales, para poder escribir en los idiomas indígenas utilizando los alfabetos indígenas, lo que abriría las puertas a los pueblos indígenas para crear contenido, como páginas web, diccionarios en línea y aplicaciones de aprendizaje de idiomas, emisoras de radio y publicaciones en línea, así como grabaciones, vídeos y otros medios de información en su propio idioma.

37. La TIC ofrece diferentes oportunidades en relación con los diferentes idiomas indígenas, en particular en función de las diferencias en cuanto al número de hablantes. Por ejemplo, el idioma cherokee, que hablan cerca de 20.000 personas es compatible con los sistemas operativos informáticos e incluso tiene interfaces de correo electrónico y redes sociales, además de teclados virtuales, que permiten a cualquier usuario de teléfono móvil o computadora leer y escribir utilizando el alfabeto cherokee. Esta tecnología a menudo se desarrolla a través de comunidades activas, donde las empresas de tecnología utilizan la externalización masiva para traducir.

38. La externalización masiva no es una opción viable para las actividades de revitalización del yuchi, ya que solo quedan cuatro ancianos que lo hablan, ni para otros cientos de idiomas indígenas de los que quedan muy pocos hablantes, y que se está procurando salvar antes de que mueran sus últimos hablantes. Sin embargo, la TIC puede ayudar de otras formas, en particular mediante el desarrollo de soluciones iniciadas y concebidas por los pueblos indígenas, aunque esas soluciones no son aplicables a todas las situaciones.

39. La TIC también puede tener un efecto negativo en las lenguas indígenas: puede exponer a las culturas indígenas a medios de información, como la televisión, la radio, los vídeos y los juegos, de culturas dominantes y en idiomas dominantes, contra los que puede ser difícil competir y que pueden reducir el valor percibido de

la lengua materna indígena. Una mayor dependencia de la tecnología también puede repercutir negativamente en la interacción entre las generaciones más jóvenes y de mayor edad.

40. Los participantes también debatieron la cuestión de la titularidad. A muchos pueblos indígenas les preocupa, debido a su experiencia con la apropiación cultural, que la TIC pueda utilizarse de formas irrespetuosas con sus costumbres y percepciones del mundo. Los participantes mencionaron ejemplos de prácticas anteriores en que los idiomas indígenas no se habían registrado de forma acorde con sus creencias y, en ese sentido, recalcaron la importancia de que los pueblos indígenas asumieran como propias todas las actividades relativas a sus idiomas. Otro motivo de preocupación es la posibilidad de que la atención a la tecnología haga que los limitados recursos financieros se desvíen de las actividades de inmersión lingüística, que han demostrado su eficacia, al desarrollo de sitios web o aplicaciones que pueden tener un valor escaso o nulo para generar nuevos hablantes.

41. No obstante, la TIC permite a los profesionales indígenas impulsar tecnologías nuevas e innovadoras que pueden permitir a los pueblos indígenas participar activamente en el idioma, hablándolo o cantándolo, en lugar de centrarse en actividades de normalización y de trabajar con textos. Los pueblos indígenas pueden aprovechar mejor el reconocimiento de voz, las videoconferencias y la ubicuidad de las grabadoras de audio y vídeo para concebir nuevas soluciones indígenas. Con ese fin podrían crearse alianzas con el sector privado. Estas consideraciones son especialmente importantes, ya que es muy probable que los pueblos indígenas nunca tengan los recursos humanos o financieros necesarios para establecer escuelas que impartan una educación holística en la lengua materna indígena. Los pueblos indígenas deben explorar todas las diferentes herramientas que están a su disposición para mantener sus idiomas, y la tecnología podría permitirles utilizar sus idiomas y hacer posible que los indígenas que estén lejos de sus hogares permanezcan bien conectados a sus comunidades lingüísticas.

V. Recomendaciones

Los pueblos indígenas

42. Se alienta a los pueblos indígenas, como titulares y custodios legítimos de sus propios idiomas, a que organicen campañas de sensibilización dirigidas a los gobiernos, los legisladores, los encargados de la formulación de políticas, los educadores y la sociedad en general para combatir las ideas erróneas y el desconocimiento general sobre sus idiomas. Estas campañas podrían, entre otras cosas:

a) Hacer hincapié en las ventajas de proporcionar a los niños indígenas, así como a otros grupos de edad, una enseñanza de calidad en su lengua materna indígena con el fin de que lleguen a dominarla. Proporcionar una educación en la lengua materna indígena mejora los resultados académicos, reduce las tasas de deserción escolar y es un derecho consagrado en el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño;

b) Recalcar que los idiomas indígenas tienen un valor intrínseco para sus hablantes y sus culturas, no solo como métodos de comunicación, sino también como repositorios de conocimientos tradicionales que son fundamentales para

entender y mantener la diversidad biológica y realizar contribuciones importantes para el desarrollo sostenible;

c) Mejorar la condición y la aceptabilidad de los idiomas indígenas, demostrando así a los niños y jóvenes indígenas que los idiomas indígenas son estupendos y que su uso cotidiano es normal y natural, y es una experiencia enriquecedora;

d) Promover los beneficios cognitivos del bilingüismo y el multilingüismo de que gozan, no solo las comunidades indígenas, sino también toda la sociedad. Es un hecho reconocido que las personas multilingües y bilingües están mejor preparadas, a nivel cognitivo e intelectual, para contribuir al desarrollo de sus sociedades.

43. Estas campañas de sensibilización deberían recibir apoyo, en particular de carácter financiero, de los gobiernos nacionales y locales; las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la UNESCO y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; así como del Foro Permanente.

44. Los pueblos indígenas deberían establecer un fondo mundial de apoyo a los idiomas indígenas, que hiciera hincapié en apoyar los proyectos de revitalización de idiomas impulsados por la comunidad, en particular de los idiomas que están en mayor peligro de extinción y para los que no existen proyectos de este tipo. Otras actividades podrían ser la grabación de idiomas que estén en grave peligro de extinción y la recopilación de buenas prácticas de revitalización de idiomas. Este fondo de apoyo a los idiomas indígenas debería ser una iniciativa dirigida por los pueblos indígenas, que apoyara los esfuerzos para aumentar el número de personas que dominan idiomas indígenas en todo el mundo.

45. Este fondo mundial debería recibir apoyo financiero de los Estados, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros donantes.

46. Los pueblos indígenas deberían producir y difundir de forma dinámica literatura y material para los medios de difusión en sus idiomas y acerca de ellos, según correspondiera, de acuerdo con sus protocolos y tradiciones culturales.

47. Los pueblos indígenas deberían establecer redes o grupos oficiosos de personas y organizaciones dedicadas a la promoción y revitalización de los idiomas indígenas que realizaran las siguientes actividades:

a) Colaborar con el Foro Permanente en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la reunión de expertos;

b) Recopilar y compartir buenas prácticas y herramientas para la revitalización de los idiomas, teniendo en cuenta las distintas necesidades en función de las situaciones de los pueblos indígenas;

c) Seguir planteando de forma puntual los problemas y las preocupaciones fundamentales en relación con los idiomas indígenas, en particular en los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

48. El núcleo de esta red o grupo podría estar formado por participantes motivados de la reunión del grupo de expertos. El Foro Permanente y la UNESCO deben esforzarse por apoyar a este grupo, en caso de que se establezca.

El sistema de las Naciones Unidas

49. La Asamblea General debería proclamar un año internacional de los idiomas indígenas. También deberían considerarse otras posibles formulaciones, como “año internacional de los idiomas en peligro” o de los “idiomas indígenas y en peligro”. Debería proclamarse como tal 2018 o una fecha lo más temprana posible.

50. La Asamblea General también debería proclamar un decenio internacional de los idiomas indígenas, dado que la revitalización de los idiomas indígenas y otros idiomas en peligro de todo el mundo requeriría un esfuerzo sostenido de los Estados Miembros y los pueblos indígenas durante muchos años.

51. Debería establecerse un premio mundial a la revitalización de los idiomas a fin de reconocer los esfuerzos realizados para impartir, revitalizar, promover y fortalecer los idiomas indígenas en cada una de las siete regiones socioculturales con miras a dar una representación amplia a los pueblos indígenas del mundo. Este premio debería organizarse en cooperación con los pueblos indígenas y en asociación con la sociedad civil y el sector privado.

52. La UNESCO debería colaborar en los esfuerzos encabezados por los pueblos indígenas y otros grupos para realizar un estudio cartográfico de los idiomas indígenas, como el Proyecto Idiomas en Peligro de Extinción⁷.

53. En el marco de la aplicación del plan de acción para todo el sistema con miras a adoptar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la UNESCO, en la sede y en sus oficinas sobre el terreno, debería redoblar sus esfuerzos para promover la conservación y revitalización de los idiomas indígenas, así como la educación en la lengua materna indígena.

54. Dada la situación crítica en que se encuentran muchos idiomas indígenas que están al borde de la extinción, es urgente que la UNESCO dé prioridad a la conservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas e inicie programas prácticos a tal efecto, prestando especial atención a los idiomas que estén en mayor peligro. Como primera medida, la UNESCO debería redoblar sus esfuerzos para elaborar y adoptar una política de colaboración con los pueblos indígenas. La Conferencia General de la UNESCO debería incluir lo antes posible como tema de su programa la revitalización y promoción de los idiomas indígenas.

55. Los Estados miembros de la UNESCO deberían volver a celebrar consultas sobre la elaboración de un instrumento internacional que estableciera las normas para la protección de los idiomas indígenas y los idiomas en peligro, y deberían asegurar financiación suficiente para ese importante empeño.

56. En relación con los idiomas indígenas, la UNESCO debería colaborar activamente con el Foro Permanente, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. La UNESCO también debería considerar la posibilidad de colaborar con las ONG y las entidades del sector privado que se dedican a la conservación de los idiomas indígenas. Una alianza público-privada para apoyar los idiomas indígenas a nivel mundial podría ser clave para impulsar el progreso en ese ámbito.

⁷ El proyecto Idiomas en Peligro de Extinción es un sitio web que contiene la información más actualizada y completa sobre más de 3.000 idiomas en peligro de extinción de todo el mundo. Véase <http://www.endangeredlanguages.com/?hl=es>.

57. El Foro Permanente debería reunir información sobre el uso de las tecnologías modernas para conservar, revitalizar y difundir los idiomas indígenas y redactar un manual de buenas prácticas.

58. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería considerar el empoderamiento de las mujeres indígenas un tema prioritario para 2017, en reconocimiento de la importante función que desempeñan las mujeres indígenas en su calidad de principales transmisoras de los idiomas indígenas a las generaciones futuras y como forma de empoderarlas para que participen más en la adopción de decisiones y la revitalización de los idiomas, en aplicación del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y las recomendaciones pertinentes formuladas por el Foro Permanente en 2015.

59. La UNESCO y la secretaría del Foro Permanente deberían cooperar a fin de elaborar una recopilación de ejemplos de buenas prácticas y metodologías para la revitalización de los idiomas.

Los Estados

60. Los Estados deberían reconocer los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y elaborar políticas lingüísticas que promovieran y protegieran los idiomas indígenas. Esas políticas deberían asegurar que los niños indígenas recibieran una educación de calidad en su lengua materna indígena que abarcara, no solo la enseñanza de idiomas, sino también una enseñanza general en la lengua materna indígena, que fuera impartida por profesores que dominaran el idioma indígena de que se tratara y en cooperación con los pueblos indígenas.

61. Los Estados deberían proporcionar financiación sostenible y a largo plazo a las iniciativas y organizaciones de revitalización de idiomas creadas y facilitadas por los pueblos indígenas y en su beneficio. Los Estados deberían emplear a personas indígenas competentes y con los conocimientos necesarios para supervisar la asignación de estos recursos financieros y evaluar su uso. Cuando los idiomas indígenas estén en un peligro de extinción tan grande que esto no sea viable, los Estados deberían proporcionar asistencia a las iniciativas de los pueblos indígenas para revitalizar esos idiomas, entre otras cosas apoyando programas de inmersión total y métodos como los nidos de idiomas.

62. Debería informarse a los Estados de la urgencia que reviste la revitalización de los idiomas indígenas y, en cooperación y consulta con los pueblos indígenas, los Estados deberían considerar la posibilidad de otorgar la condición de idioma oficial a los idiomas indígenas existentes en sus territorios.

63. Los idiomas indígenas están intrínsecamente vinculados al patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas, y aunque no constituyen un “elemento” del patrimonio intangible en virtud de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, gran parte de ese patrimonio se basa en los idiomas. Salvaguardar ese patrimonio también contribuye a conservar y revitalizar los idiomas indígenas. Por ello, los Estados que todavía no lo han hecho deberían ratificar urgentemente la Convención y comenzar a trabajar en su aplicación en el plano nacional, en estrecha cooperación con los pueblos indígenas.

64. Los Estados deberían proporcionar una educación intercultural para todos, no solo para los niños indígenas, y asegurar así que las personas no indígenas aprendan los idiomas y las culturas indígenas según proceda. Los Estados deberían

proporcionar capacitación en los idiomas indígenas pertinentes para los funcionarios públicos que trabajan en los territorios de los pueblos indígenas.

65. En los casos en que los idiomas indígenas se hablen a través de las fronteras, los Estados pertinentes deberían cooperar entre sí y con los pueblos indígenas para garantizar la conservación de los idiomas indígenas, de conformidad con el artículo 36 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

66. Los Estados deberían procurar que los idiomas indígenas se reflejaran debidamente en los censos y otros instrumentos de reunión de datos, como los cuestionarios, las encuestas y las evaluaciones participativas. En el levantamiento de los censos y en los métodos de reunión de datos conexos deberían utilizarse los idiomas indígenas locales y debería emplearse personal indígena local, con lo que se desarrollaría la capacidad de los pueblos indígenas locales en esos métodos. Las preguntas sobre el uso del idioma deberían elaborarse en plena cooperación con los pueblos indígenas.

67. Los Estados deberían fomentar la creación de empleo para los hablantes de idiomas indígenas, no solo los educadores, sino también los funcionarios públicos, los profesionales sanitarios y otras personas que prestan servicios públicos y privados esenciales.

68. Los Estados deberían vigilar periódicamente la situación de los idiomas indígenas en diferentes ámbitos, como la medicina, la educación y la ciencia, en cooperación con los pueblos indígenas, para garantizar la formulación de políticas lingüísticas y educativas de calidad.

69. Los Estados deberían apoyar el establecimiento de institutos o academias especializados en idiomas indígenas para realizar investigaciones y promover la revitalización y el uso de los idiomas indígenas y brindar oportunidades de desarrollo de la capacidad a los defensores de los idiomas indígenas.

70. Los Estados deberían apoyar el uso de los idiomas indígenas creando incentivos para hablar y difundir los idiomas indígenas más allá de las escuelas y los centros de revitalización de los idiomas.

71. Los Estados deberían asegurar, por medio de las leyes y las medidas administrativas que fueran necesarias, que se pusieran al alcance de los pueblos indígenas y, cuando procediera, se devolvieran a esos pueblos las grabaciones y recopilaciones de archivo de idiomas indígenas.

72. El llamamiento a la acción realizado por la comisión de la verdad y la reconciliación en el Canadá en relación con los idiomas indígenas puede resultar útil en otros contextos nacionales. Los Estados, incluido el Canadá, deberían examinar los métodos de reconocimiento y la adopción de medidas, como las leyes sobre los idiomas aborígenes y los comisionados de idiomas.

73. Reconociendo el establecimiento de la oficina del Comisionado de Idiomas de Nunavut (Canadá), los Estados deberían considerar la posibilidad de establecer comisionados de los idiomas indígenas, ombudsman u otras instituciones similares que promovieran el uso y la revitalización de los idiomas indígenas.

74. Se insta a los Estados a que cooperen con los pueblos indígenas para devolver a los lugares sus nombres tradicionales en los idiomas indígenas a fin de proteger la

visibilidad y el uso de los idiomas indígenas, así como la memoria histórica de los pueblos indígenas.

75. Los Estados deberían promover el prestigio de los idiomas indígenas apoyando las actividades de normalización, entre otras cosas, estableciendo universidades indígenas y fomentando el uso de los idiomas indígenas en la administración pública y privada.

Anexo I

Programa y plan de trabajo

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema/programa</i>
Martes 19 de enero de 2016	
10.00 a 10.30 horas	Apertura de la reunión de trabajo por la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social
	Tema 1 Elección del/la Presidente/a y el/la Relator/a
	Tema 2 Aprobación del programa de trabajo
10.30 a 13.00 horas	<i>Presentaciones de apertura</i> Megan Davis, Presidenta Oliver Loode Gran Jefe Edward John
	Tema 3 Contexto y características de los idiomas indígenas
	a) Función del idioma en las culturas indígenas
	b) Importancia de garantizar la supervivencia de los idiomas indígenas
	c) Función de las comunidades de pueblos indígenas, en particular de las mujeres indígenas, en la transmisión de sus idiomas a las generaciones futuras
	d) Revitalización de las culturas y las comunidades de los pueblos indígenas en los contextos urbanos mediante los idiomas indígenas
	<i>Presentaciones</i> Alexey Tsykarev, Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Elisa Loncon Antileo Debate general
15.00 a 18.00 horas	Tema 3 <i>Presentación</i> Sandra Inutiq Debate general
	Tema 4 Iniciativas y estrategias emprendidas para los pueblos indígenas, con ellos y por ellos, para recuperar, utilizar, revitalizar y difundir los idiomas indígenas
	a) Intercambio de ejemplos de iniciativas y estrategias
	b) Intercambio de ejemplos del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
	i) Medios de difusión: programas de televisión, producción de películas y videos, prensa y emisoras de radio comunitarias

- ii) Herramientas de Internet y medios digitales: plataformas multilingües, programas informáticos gratuitos, aplicaciones de juegos y aplicaciones móviles
- c) Mejores resultados y cuestiones que no han funcionado bien
- d) Cómo fomentar la sensibilización sobre estas iniciativas y estrategias
- e) Cómo aumentar el uso de estas iniciativas por los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad en que viven
- f) Experiencias adquiridas de las iniciativas y estrategias para recuperar, utilizar, revitalizar y difundir los idiomas no indígenas

Presentaciones

Amy D. Kalili

Richard Grounds

Debate general

Miércoles 20 de enero de 2016

10.00 a 13.00 horas

Tema 4

Presentaciones

Craig Cornelius

Tatiana Degai

Alberto Muenala

Thierry Kranzer

Debate general

15.00 a 18.00 horas

Tema 5

Experiencias adquiridas de los sistemas educativos estatales para fortalecer los idiomas indígenas o darles cabida

- a) Experiencias de los sistemas educativos estatales en el fortalecimiento de los idiomas indígenas
- b) Efectos de la educación bilingüe en los niveles elemental y secundario
- c) Buenas prácticas y desafíos en la elaboración de planes de estudios y textos educativos en los idiomas indígenas
- d) Función e impacto de la normalización lingüística en lo relacionado con los idiomas indígenas
- e) Otros mecanismos existentes dentro de los Estados, como la interpretación en los procesos judiciales o administrativos y el acceso a documentos e información públicos en los idiomas indígenas

Fecha/hora	Tema/programa
	<p><i>Presentaciones</i></p> <p>Mathura Bikash Tripura</p> <p>Luis Enrique López</p> <p>Jefe Wilton Littlechild, miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</p>
Jueves 21 de enero de 2016	
10.00 a 13.00 horas	<p>Tema 5 Debate general</p> <p>Tema 6 ¿Qué más puede hacerse para apoyar la supervivencia, la revitalización, el uso y la promoción de los idiomas indígenas?</p> <p>a) Medidas, además de la documentación o el archivo, que deben de adoptarse para aumentar el número de personas que dominan los idiomas en mayor peligro de extinción</p> <p>b) Tipo de apoyo facilitado, financiero y de otra índole, para apoyar la supervivencia, la revitalización, el uso y la promoción de los idiomas indígenas</p> <p>c) Medidas que está adoptando el sistema de las Naciones Unidas para abordar esta cuestión y modos en que puede reforzarse su labor</p> <p>Debate general</p>
15.00 a 18.00 horas	<p>Tema 6 <i>Mensajes grabados en vídeo</i></p> <p>Eddie Avila, activista digital de lenguas indígenas</p> <p>Renata Flores Rivera, Asociación Cultural Surca</p> <p>Tema 7 Aprobación de las conclusiones y recomendaciones</p> <p>Observaciones finales del Subsecretario General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales</p>

Anexo II

Lista de participantes

Miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Megan Davis, Presidenta
Dalee Sambo Dorough
Edward John
Oliver Loode
Aisa B. Mukabenova
Mohammad Hassani Nejad Pirkouhi

Expertos invitados

Mathura Bikash Tripura (Asia)
Tatiana Degai (Europa Oriental, Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia)
Richard Grounds (América del Norte)
Sandra Inutiq (Ártico)
Amy D. Kalili (Pacífico)
Elisa Loncon Antileo (América Central y del Sur y el Caribe)
Alexey Tsykarev, Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Wilton Littlechild, miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Francisco Cali Tzay, Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Sistema de las Naciones Unidas

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas

American Indian Law Alliance
Anahuacalmecac International University Preparatory
Asamblea de las Primeras Naciones
Asociación Indígena Mundial
Associação Indígena Mavutsinin

Association of Tribal Archives, Libraries, and Museums
Bolivian Anthropologist Network of New York University
Center for Latin American and Caribbean Studies, New York University
Chittagong Hill Tracts Development Facility
College at Brockport, State University of New York
Consejo Internacional de los Tratados Indios
Cree Nation Government
Dirección Nacional de Tierras Indígenas de la Autoridad Nacional de
Administración de Tierras de Panamá
Educational Linguistics and Language Rights Advocacy
Endangered Language Alliance
Enoch Cree Nation
First Languages Australia
First Peoples' Cultural Council
International Native Tradition Interchange
Kahnawake Education Center
Kichwa Hatari
Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea
Miromaa Aboriginal Language and Technology Centre
Ochapowace Nation
Oglala Lakota College
SIL Internacional
Teachers College, Columbia University
Tribal Link Foundation

Estados

Australia
Argentina
Bangladesh
Bolivia (Estado Plurinacional de)
Brasil
Canadá
Chile
Colombia

Cuba
Dinamarca
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Finlandia
Guatemala
Japón
México
Myanmar
Noruega
Nueva Zelandia
Panamá

Anexo III

Lista de documentos

Nota conceptual

Programa de trabajo para la reunión del grupo de expertos

Documento presentado por el Sr. Mathura Bikash Tripura

Documento presentado por la Sra. Tatiana Degai

Documento presentado por el Sr. Richard Grounds

Documento presentado por la Sra. Sandra Inutiq

Documento presentado por la Sra. Amy D. Kalili

Documento presentado por la Sra. Elisa Loncon Antileo

Todos los informes, incluidos otros documentos presentados durante la reunión, pueden consultarse en el sitio web de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas: <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/>.